CLAUSULADO ADICIONAL AL SEXTO MODIFICATORIO DEL AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 002-00-F-CACOM-3-GRULA-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3 NIT 800.141.629-9 Y WRUSSY INGENIEROS SAS NIT 901.109.885-1

Entre los suscritos: el Señor Coronel DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado en Malambo-Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.806.651 de Cartagena, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Fuerza Aeroespacial Colombiana No. 0937 de 2024, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, por una parte; y, por la otra, **RUSSY LADINO WILVER FRANCINY**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. **80212380** expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de **WRUSSY INGENIEROS SAS** identificada con NIT **901.109.885-1**, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

Se modifica el plazo de ejecución en plataforma SECOP II

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9 pagará al Contratista el saldo del valor del contrato así:

Pagos parciales de acuerdo con la ejecución de obra

- Pago parcial Reserva presupuestal con corte 27 de febrero de 2026 por el valor de $ 52.470.922,79 con cargo al **PAC Marzo 2026**; previo recibo a satisfacción del corte de obra contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.

Pago final correspondiente al saldo del contrato.

Pago final Reserva presupuestal por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS ($461.952.207,03 M/CTE). previa presentación de la factura, acta de recibo final debidamente suscrita por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes, con cargo al PAC del primer semestre de la vigencia 2026.

Cláusula 3 – Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 11-44- 101255720 del 01/07/2025 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.,

Cláusula 4- Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la publicación en el SECOP II y modificación del registro presupuestal, por parte del CONTRATISTA la modificación de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 5- Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de obra No**. 002-00-F-CACOM-3-GRULA-2025** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II